



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden de 20 de mayo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

BDNS (Identif.): 834655.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834655>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

También podrá consultarse en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/universidad>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones:

- a) Las universidades públicas de Castilla y León.
- b) Los organismos públicos de investigación, cuando la solicitud provenga de uno de sus institutos ubicados en Castilla y León.
- c) Infraestructuras científico-técnicas singulares situadas en Castilla y León.
- d) Las universidades privadas sin ánimo de lucro con sede en Castilla y León.
- e) Las fundaciones de ámbito sanitario con sede en Castilla y León que tengan dentro de los fines y actividades de sus estatutos, la investigación, y realicen su labor investigadora a través de personal que mantenga una vinculación laboral acreditable con la misma.

Segundo. Objeto.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Tercero. Bases reguladoras.

Orden EDU/498/2023, de 19 de abril (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 80, de 27 de abril).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía global máxima del crédito destinado a estas subvenciones será de seis millones trescientos mil euros (6.300.000,00 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes y el resto de la documentación será desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 25 de junio, inclusive.

Valladolid, 20 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS